Comisión de
Asuntos Internacionales
Carpetas Nos. 2659 de 2017,
2755 y 2756 de 2018

Versión Taquigráfica N° 1488 de
2018

VICEPRESIDENTE

Elección

ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PALESTINA

Aprobación

ACUERDO CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA SOBRE ASISTENCIA MUTUA ENTRE SUS ADMINISTRACIONES ADUANERAS

Aprobación

PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS, TÍTULOS Y ESTUDIOS DE NIVEL PRIMARIO/FUNDAMENTAL BÁSICO Y MEDIO/SECUNDARIO ENTRE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 4 de abril de 2018

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Roberto Chiazzaro, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Gabriel Gianoli, Jorge Meroni y Silvio Ríos Ferreira.

SECRETARIO: Señor Gonzalo Legnani.

PROSECRETARIO: eñor Daniel Conde Montes de Oca.

SEÑOR SECRETARIO (Gonzalo Legnani). Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde realizar la elección para el cargo de vicepresidente.

Se procede a tomar la votación nominal.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel). Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR MERONI (Jorge). Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio). Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto). Por el señor diputado Jorge Meroni.

SEÑOR SECRETARIO. Han votado cuatro señores representantes: tres lo han hecho por el señor diputado Chiazzaro y uno por el señor diputado Meroni.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Roberto Chiazzaro)

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto). Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SECRETARIO. Se da cuenta de los asuntos entrados: 1. C/2938/2018 PROYECTO DE LEY. PORTUGAL URUGUAY. EXTRADICION. TRATADO. APROBACION. 2. C/2940/2018 PROYECTO DE LEY. IMPUESTOS SOBRE RENTA. DOBLE IMPOSICION PREVENCION EVASIÓN ELUSION FISCAL. REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY REPUBLICA PARAGUAY. CONVENIO. APROBACION. 3. C/2939/2018 PROYECTO DE LEY. BUQUES PESQUEROS. PERSONAL. TITULACION GUARDIA. CONVENIO INTERNACIONAL. NORMAS.

SEÑOR CHIAZZARO. Corresponde considerar el segundo punto del orden del día: "Acuerdo de Cooperación técnica con el Gobierno del Estado de Palestina. Aprobación".

SEÑOR MERONI (Jorge). El Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Palestina, suscrito en Ramala el 3 de diciembre de 2016, se basa en el principio de colaboración y reconoce los beneficios que la cooperación puede traer a ambos países. En este sentido, establece un marco de acción permitiendo implementar medidas para promover y desarrollar las relaciones bilaterales entre ambos países.

Asimismo, este Acuerdo fortalecerá la cooperación entre ambas Partes en el largo plazo. Con ese fin es que el Acuerdo de referencia prevé la creación de una Comisión Conjunta para coordinar y promover la cooperación técnica mutua, con la función, entre otras, de analizar el progreso de la cooperación.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 11 artículos.

El artículo I menciona el propósito del Acuerdo, que será crear y mejorar la cooperación técnica mutua.

El artículo II prevé que se promueva la preparación y ejecución de programas, proyectos y cualquier otra forma de cooperación técnica.

El artículo III enumera de la letra a. a la f. las modalidades en las cuales las Partes podrán cooperar.

El artículo IV estipula que las Partes facilitarán la participación de entidades de cada Parte en la ejecución de programas, proyectos y cualquier otra forma de cooperación establecida en los Acuerdos específicos, que se suscriban dentro del marco de este Acuerdo.

El artículo V menciona que por invitación de ambas Partes, en los casos apropiados, personal técnico, agencias gubernamentales e instituciones de terceros países podrán participar en programas y proyectos conforme a este Acuerdo.

El artículo VI prevé que cada Parte en concordancia con las leyes, reglamentaciones y normativa vigentes, facilitará la entrada y salida de su territorio a la otra Parte, del personal y del equipo a utilizar o utilizado en los proyectos y programas conjuntos.

El artículo VII refiere a los gastos relativos al envío del personal.

El artículo VIII establece una Comisión Conjunta, la que estará integrada por representantes de ambas Partes, la que coordinará y promoverá la cooperación técnica mutua. Esta tendrá, en particular, la función de ser el nexo entre las Partes, intercambiar información sobre asuntos técnicos, analizar el progreso y sugerir medidas que fortalezcan la cooperación, y formular propuestas y realizar recomendaciones.

El artículo IX prevé la solución de controversias que pudieran surgir de manera amistosa mediante consultas o negociaciones entre las Partes.

El artículo X estipula que las disposiciones del Acuerdo de referencia no tienen efecto sobre los derechos u obligaciones de las Partes en relación con otros Acuerdos internacionales de los cuales sean Parte.

El artículo XI y último establece la entrada en vigor, la duración y denuncia del Acuerdo.

En atención a lo expuesto, solicitamos su aprobación por parte de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde considerar el tercer punto del orden del día: "Acuerdo con el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre asistencia mutua entre sus administraciones aduaneras".

Este va a ser un informe muy breve, debido a que son varios los acuerdos que hemos firmado al respecto. Esta es una iniciativa que se está llevando a cabo a través de la Organización Mundial de Aduanas por la que se busca que exista una amplia colaboración en todas las Aduanas, que cumplen por cierto un rol estratégico a nivel internacional y hoy están enfrentando algunos desafíos muy particulares, como todo lo que tiene que ver con el comercio ilícito, el comercio de drogas y el tráfico de armas. Por lo tanto, la colaboración aduanera se considera fundamental. También es fundamental en lo que tiene que ver con el lavado de activos. Entendemos que es de suma importancia la firma de este tipo de acuerdos.

Quiero destacar solamente el artículo 15. Si bien es cierto que en este Acuerdo se lleva a cabo una solicitud de colaboración y asistencia entre las Aduanas, existe la posibilidad de que el Estado pueda exceptuarla en la medida en que pueda ser perjudicial para el orden público, la soberanía, la seguridad u otros intereses esenciales de las partes. Entonces, la opinión de la Administración Aduanera se tiene que hacer valer en ese sentido, en virtud de que podría estarse violando el secreto industrial, comercial o profesional, o no fuese compatible con la legislación interna y las disposiciones administrativas en vigor de los países.

En atención a lo que he señalado, creo que deberíamos firmar este Acuerdo porque iría en línea con lo que este y anteriores gobiernos han venido llevando a cabo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde considerar el cuarto punto del orden del día: "Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental, Básico y Medio/Secundario entre los Estados Parte del Mercosur y Estados Asociados. Aprobación".

Entiendo que este es un Acuerdo fundamental que estamos llevando a cabo en el marco del proceso de integración regional de nuestro Mercosur. No estamos hablando de comercio, sino de la complementación que existe entre los Estados Parte en la medida en que permite la interacción de los estudiantes, de los distintos profesionales en lo que apostamos a que se pueda llegar a consagrar como un mercado común. Estamos llevando a cabo el reconocimiento de títulos a nivel secundario y universitario entre los países miembros, y creemos que esto facilita y ayuda mucho en todo el proceso de integración regional, abre la puerta al intercambio cultural e intelectual entre los miembros del Mercosur.

En el artículo 2º se establece un sistema muy interesante, ya que se prevé una Comisión Técnica Mixta regional que tendrá entre sus objetivos establecer las equivalencias de los niveles de educación de cada una de las partes. Esto es muy importante sobre todo en algunas profesiones, por ejemplo en la medicina, porque al otorgar un título a quien ha hecho estudios en otro país se tiene la certeza de la calidad y la idoneidad de los profesionales. Cito el caso de la medicina, como puedo citar el de otra cantidad de carreras. Ni qué hablar de los estudios secundarios, que facilitan mucho el desarrollo y la erradicación en momentos en que vemos que en el mundo hay una gran movilidad de las personas.

Por lo expuesto, les estoy pidiendo el voto a los señores diputados.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio). En mi condición de fronterizo, puedo decir que este es un avance muy importante. Veo que esta iniciativa está fechada el 8 de enero de 2018. Es decir, es muy reciente, pero recoge una inquietud que viene desde hace mucho tiempo.

Inclusive, hubo varios intentos de trabajar con las universidades del sur de Brasil, que mostraron gran disposición para integrarse a la UTEC. Por suerte, dicha integración se ha dado y, con el polo que hay en Rivera, el vínculo es orgánico, pero chocamos por los títulos, pues al final terminaba valiendo en un país o en otro. Tanto es así que en Rivera se hizo un curso sobre riego y técnicas arroceras, pero al final el título no fue validado en Brasil, lo cual determinó un fracaso de concurrencia para reiterar este o realizar nuevos cursos. Al final, si no tenés un título que te habilita a trabajar, no se puede conseguir un empleo.

Ustedes no saben cuánto significa esto para la frontera, inclusive, para la homologación de títulos de enseñanza secundaria, pues tanto en Uruguay como en Brasil, para conseguir un trabajo, se exige haber finalizado la enseñanza media, no solo para labores profesionales sino también comunes.

En cuanto al trabajo profesional, la base de las reválidas es la razonable equivalencia y el hecho de que haya un organismo idóneo en el tema, facilitará los trámites. Hoy el tránsito de profesionales es muy fluido.

Ustedes recordarán que Brasil tiene un gran problema con la atención médica y que el programa Mais Médicos, que aún se mantiene, sufrió algunas alteraciones después de la caída de la presidenta

Hay profesionales procedentes de otros países, muchos de ellos de Cuba, que están trabajado a nivel de toda la frontera, es decir, tanto en Brasil como en Uruguay, concretamente, en Quaraí, en Barra de Quaraí; hay médicos paquistaníes y de otros lugares del mundo que han hecho su formación en Cuba, pero no cuentan con otros países que revaliden los títulos obtenidos en ese país. Uruguay, a raíz del tema de ojos, elaboró una reglamentación especial para los médicos de Cuba, facilitando las reválidas, pero siempre manteniendo la razonable equivalencia, sobre todo las vinculadas a la medicina legal, enseñanza que debe ser absorbida por los médicos que llegan.

Veo con gran alegría que esto plasme una inquietud, que surgió del presidente Mujica, cuando planteó la UTEC, sabiendo que había que buscar respaldo en las universidades del sur de Brasil.

Recuerdo que cuando esta Comisión visitó el río Quaraí se nos dijo que había un montón de estudios sobre las aguas de ese río realizados por Unipampa y las universidades de Brasil, que contribuyeron a prever el comportamiento del río. Hoy, con cinco o seis horas de anticipación de acuerdo con la cantidad de lluvia , se pueden prever inundaciones y saber hasta dónde llegará el nivel del río; esto permite evacuar mucho más rápida y en forma "seca", como se dice. Sin embargo, a veces la gente nos dice que donde están ellos el agua no va a llegar porque hace treinta años que viven ahí. Sin embargo, el agua llega.

Agradezco que me hayan permitido hacer esta precisión.

SEÑOR PRESIDENTE. Creo que lo que señala el señor diputado refuerza la intención de votar este proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dentro del asuntos varios, quiero recordar que el próximo miércoles 11 de abril, asistirá una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores a efectos de considerar un tema que para nosotros reviste importancia y presenta cierta complejidad: los funcionarios nucleados en Asfucorex, quienes en la última sesión del año pasado si no recuerdo mal nos hicieron una serie de planteamientos que, básicamente, tienen que ver con las pasividades.

Son funcionarios que contratan las embajadas en el exterior, que pueden ser uruguayos o naturales del país en el que se encuentra la sede, y el gran reclamo de ellos tiene que ver con el Banco de Previsión Social.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio). En primer lugar, reclaman ser considerados como funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero de acuerdo con la información que recabé de la cancillería, ellos se rigen por la reglamentación de cada uno de los países.

Creo que en el correr de esta semana habría que confirmar si eso es así. Una cosa es un conjunto de personas distribuidas en el mundo a un conjunto de personas que está en Uruguay, sobre todo en los consulados, cumpliendo funciones.

SEÑOR PRESIDENTE. Escuchamos a una parte y ahora escucharemos a la contraparte. Tal vez esto ameritaría hay que coordinarlo con el presidente Trobo una consulta al Banco de Previsión Social, porque creo que uno de los reclamos que ellos hacen es que no fueron considerados como funcionarios y por eso responsabilizan al ministerio. El tema es complejo y no lo tengo claro; creo que debemos buscar algo de claridad para ver cómo encaminar este asunto porque son unas cuantas personas.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio). Son más de dos mil personas. Además, ellos reclaman aguinaldos, licencias y todos los derechos de un trabajador.

SEÑOR PRESIDENTE. Si no hay más asuntos para tratar, se levanta la reunión.

(Es la hora12 y 20). COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

(Sesión del día 4 de abril de 2018)

SEÑOR SECRETARIO. Está abierto el acto.

(Es la hora 12)

——De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un vicepresidente.

Se procede a tomar la votación nominal.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel). Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR MERONI (Jorge). Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio). Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto). Por el señor diputado Jorge Meroni.

SEÑOR SECRETARIO. Han votado cuatro señores representantes: tres lo han hecho por el señor diputado Chiazzaro y uno por el señor diputado Meroni.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Roberto Chiazzaro)

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto). Corresponde considerar el segundo punto del orden del día: "Acuerdo de Cooperación técnica con el Gobierno del Estado de Palestina. Aprobación".

SEÑOR MERONI (Jorge). El Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Palestina, suscrito en Ramala el 3 de diciembre de 2016, se basa en el principio de colaboración y reconoce los beneficios que la cooperación puede traer a ambos países. En este sentido, establece un marco de acción permitiendo implementar medidas para promover y desarrollar las relaciones bilaterales entre ambos países.

Asimismo, este Acuerdo fortalecerá la cooperación entre ambas Partes en el largo plazo. Con ese fin es que el Acuerdo de referencia prevé la creación de una Comisión Conjunta para coordinar y promover la cooperación técnica mutua, con la función, entre otras, de analizar el progreso de la cooperación.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 11 artículos.

El artículo I menciona el propósito del Acuerdo, que será crear y mejorar la cooperación técnica mutua.

El artículo II prevé que se promueva la preparación y ejecución de programas, proyectos y cualquier otra forma de cooperación técnica.

El artículo III enumera de la letra a. a la f. las modalidades en las cuales las Partes podrán cooperar.

El artículo IV estipula que las Partes facilitarán la participación de entidades de cada Parte en la ejecución de programas, proyectos y cualquier otra forma de cooperación establecida en los Acuerdos específicos, que se suscriban dentro del marco de este Acuerdo.

El artículo V menciona que por invitación de ambas Partes, en los casos apropiados, personal técnico, agencias gubernamentales e instituciones de terceros países podrán participar en programas y proyectos conforme a este Acuerdo.

El artículo VI prevé que cada Parte en concordancia con las leyes, reglamentaciones y normativa vigentes, facilitará la entrada y salida de su territorio a la otra Parte, del personal y del equipo a utilizar o utilizado en los proyectos y programas conjuntos.

El artículo VII refiere a los gastos relativos al envío del personal.

El artículo VIII establece una Comisión Conjunta, la que estará integrada por representantes de ambas Partes, la que coordinará y promoverá la cooperación técnica mutua. Esta tendrá, en particular, la función de ser el nexo entre las Partes, intercambiar información sobre asuntos técnicos, analizar el progreso y sugerir medidas que fortalezcan la cooperación, y formular propuestas y realizar recomendaciones.

El artículo IX prevé la solución de controversias que pudieran surgir de manera amistosa mediante consultas o negociaciones entre las Partes.

El artículo X estipula que las disposiciones del Acuerdo de referencia no tienen efecto sobre los derechos u obligaciones de las Partes en relación con otros Acuerdos internacionales de los cuales sean Parte.

El artículo XI y último establece la entrada en vigor, la duración y denuncia del Acuerdo.

En atención a lo expuesto, solicitamos su aprobación por parte de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde considerar el tercer punto del orden del día: "Acuerdo con el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre asistencia mutua entre sus administraciones aduaneras".

Este va a ser un informe muy breve, debido a que son varios los acuerdos que hemos firmado al respecto. Esta es una iniciativa que se está llevando a cabo a través de la Organización Mundial de Aduanas por la que se busca que exista una amplia colaboración en todas las Aduanas, que cumplen por cierto un rol estratégico a nivel internacional y hoy están enfrentando algunos desafíos muy particulares, como todo lo que tiene que ver con el comercio ilícito, el comercio de drogas y el tráfico de armas. Por lo tanto, la colaboración aduanera se considera fundamental. También es fundamental en lo que tiene que ver con el lavado de activos. Entendemos que es de suma importancia la firma de este tipo de acuerdos.

Quiero destacar solamente el artículo 15. Si bien es cierto que en este Acuerdo se lleva a cabo una solicitud de colaboración y asistencia entre las Aduanas, existe la posibilidad de que el Estado pueda exceptuarla en la medida en que pueda ser perjudicial para el orden público, la soberanía, la seguridad u otros intereses esenciales de las partes. Entonces, la opinión de la Administración Aduanera se tiene que hacer valer en ese sentido, en virtud de que podría estarse violando el secreto industrial, comercial o profesional, o no fuese compatible con la legislación interna y las disposiciones administrativas en vigor de los países.

En atención a lo que he señalado, creo que deberíamos firmar este Acuerdo porque iría en línea con lo que este y anteriores gobiernos han venido llevando a cabo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde considerar el cuarto punto del orden del día: "Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental, Básico y Medio/Secundario entre los Estados Parte del Mercosur y Estados Asociados. Aprobación".

Entiendo que este es un Acuerdo fundamental que estamos llevando a cabo en el marco del proceso de integración regional de nuestro Mercosur. No estamos hablando de comercio, sino de la complementación que existe entre los Estados Parte en la medida en que permite la interacción de los estudiantes, de los distintos profesionales en lo que apostamos a que se pueda llegar a consagrar como un mercado común. Estamos llevando a cabo el reconocimiento de títulos a nivel secundario y universitario entre los países miembros, y creemos que esto facilita y ayuda mucho en todo el proceso de integración regional, abre la puerta al intercambio cultural e intelectual entre los miembros del Mercosur.

En el artículo 2º se establece un sistema muy interesante, ya que se prevé una Comisión Técnica Mixta regional que tendrá entre sus objetivos establecer las equivalencias de los niveles de educación de cada una de las partes. Esto es muy importante sobre todo en algunas profesiones, por ejemplo en la medicina, porque al otorgar un título a quien ha hecho estudios en otro país se tiene la certeza de la calidad y la idoneidad de los profesionales. Cito el caso de la medicina, como puedo citar el de otra cantidad de carreras. Ni qué hablar de los estudios secundarios, que facilitan mucho el desarrollo y la erradicación en momentos en que vemos que en el mundo hay una gran movilidad de las personas.

Por lo expuesto, les estoy pidiendo el voto a los señores diputados.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio). En mi condición de fronterizo, puedo decir que este es un avance muy importante. Veo que esta iniciativa está fechada el 8 de enero de 2018. Es decir, es muy reciente, pero recoge

una inquietud que viene desde hace mucho tiempo.

Inclusive, hubo varios intentos de trabajar con las universidades del sur de Brasil, que mostraron gran disposición para integrarse a la UTEC. Por suerte, dicha integración se ha dado y, con el polo que hay en Rivera, el vínculo es orgánico, pero chocamos por los títulos, pues al final terminaba valiendo en un país o en otro. Tanto es así que en Rivera se hizo un curso sobre riego y técnicas arroceras, pero al final el título no fue validado en Brasil, lo cual determinó un fracaso de concurrencia para reiterar este o realizar nuevos cursos. Al final, si no tenés un título que te habilita a trabajar, no se puede conseguir un empleo.

Ustedes no saben cuánto significa esto para la frontera, inclusive, para la homologación de títulos de enseñanza secundaria, pues tanto en Uruguay como en Brasil, para conseguir un trabajo, se exige haber finalizado la enseñanza media, no solo para labores profesionales sino también comunes.

En cuanto al trabajo profesional, la base de las reválidas es la razonable equivalencia y el hecho de que haya un organismo idóneo en el tema, facilitará los trámites. Hoy el tránsito de profesionales es muy fluido.

Ustedes recordarán que Brasil tiene un gran problema con la atención médica y que el programa Mais Médicos, que aún se mantiene, sufrió algunas alteraciones después de la caída de la presidenta

Hay profesionales procedentes de otros países, muchos de ellos de Cuba, que están trabajado a nivel de toda la frontera, es decir, tanto en Brasil como en Uruguay, concretamente, en Quaraí, en Barra de Quaraí; hay médicos paquistaníes y de otros lugares del mundo que han hecho su formación en Cuba, pero no cuentan con otros países que revaliden los títulos obtenidos en ese país. Uruguay, a raíz del tema de ojos, elaboró una reglamentación especial para los médicos de Cuba, facilitando las reválidas, pero siempre manteniendo la razonable equivalencia, sobre todo las vinculadas a la medicina legal, enseñanza que debe ser absorbida por los médicos que llegan.

Veo con gran alegría que esto plasme una inquietud, que surgió del presidente Mujica, cuando planteó la UTEC, sabiendo que había que buscar respaldo en las universidades del sur de Brasil.

Recuerdo que cuando esta Comisión visitó el río Quaraí se nos dijo que había un montón de estudios sobre las aguas de ese río realizados por Unipampa y las universidades de Brasil, que contribuyeron a prever el comportamiento del río. Hoy, con cinco o seis horas de anticipación de acuerdo con la cantidad de lluvia , se pueden prever inundaciones y saber hasta dónde llegará el nivel del río; esto permite evacuar mucho más rápida y en forma "seca", como se dice. Sin embargo, a veces la gente nos dice que donde están ellos el agua no va a llegar porque hace treinta años que viven ahí. Sin embargo, el agua llega.

Agradezco que me hayan permitido hacer esta precisión.

SEÑOR PRESIDENTE. Creo que lo que señala el señor diputado refuerza la intención de votar este proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dentro del asuntos varios, quiero recordar que el próximo miércoles 11 de abril, asistirá una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores a efectos de considerar un tema que para nosotros reviste importancia y presenta cierta complejidad: los funcionarios nucleados en Asfucorex, quienes en la última sesión del año pasado si no recuerdo mal nos hicieron una serie de planteamientos que, básicamente, tienen que ver con las pasividades.

Son funcionarios que contratan las embajadas en el exterior, que pueden ser uruguayos o naturales del país en el que se encuentra la sede, y el gran reclamo de ellos tiene que ver con el Banco de Previsión Social.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio). En primer lugar, reclaman ser considerados como funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero de acuerdo con la información que recabé de la cancillería, ellos se

rigen por la reglamentación de cada uno de los países.

Creo que en el correr de esta semana habría que confirmar si eso es así. Una cosa es un conjunto de personas distribuidas en el mundo a un conjunto de personas que está en Uruguay, sobre todo en los consulados, cumpliendo funciones.

SEÑOR PRESIDENTE. Escuchamos a una parte y ahora escucharemos a la contraparte. Tal vez esto ameritaría hay que coordinarlo con el presidente Trobo una consulta al Banco de Previsión Social, porque creo que uno de los reclamos que ellos hacen es que no fueron considerados como funcionarios y por eso responsabilizan al ministerio. El tema es complejo y no lo tengo claro; creo que debemos buscar algo de claridad para ver cómo encaminar este asunto porque son unas cuantas personas.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio). Son más de dos mil personas. Además, ellos reclaman aguinaldos, licencias y todos los derechos de un trabajador.

SEÑOR PRESIDENTE. Si no hay más asuntos para tratar, se levanta la reunión.